

gado, valiente y patriota, daba cima á una carrera gloriosa, perdurando en ella, no obstante su renuncia del alto empleo de Divisionario hecha cuando dimitiera la Secretaría de Guerra en 1902; renuncia de empleo que conquistado con una existencia de sacrificios y de méritos, no aceptó el Presidente de la República, siempre discernidor de la Justicia

¿Podrán borrarse de una hoja de servicios sólo por el anhelo de ciertos escritores, esos hechos militares del General Reyes, que evidencian su vida consagrada al servicio de la Patria? ¿Podrán borrarse de su cuerpo las cicatrices de sus gloriosas heridas?

Ah! si se mira quiénes son esos escritores, y cuáles son sus antecedentes y cuáles sus miras, y sobre todo, *cuáles sus servicios al país*, se pregunta cómo hombres cual ellos, han querido, con el iracundo rasguear de una pluma, hacer desaparecer de los anales militares, las páginas que dejamos señaladas!

II.

Administración del General Reyes en Nuevo-León.

El General Reyes, haciéndose un dualismo de su persona, en cuanto á sus servicios militares y á sus servicios políticos, es nombrado por el Senado, Gobernador Provisional de Nuevo León, en 1885; es electo y reelecto sucesivamente por el pueblo, para el propio elevado cargo, con un solo paréntesis de dos años, en los que no dejó de influir en la cosa pública en el Estado, y en 1900, con permiso de la Legislatura, va á México á

desempeñar la Cartera de Guerra, que le confiara el Presidente de la República: y los escritores sin conciencia á que hemos aludido, dicen de su Administración en Nuevo León, que ella fué estéril, que su gestión fué la de un tirano, que perjudicó los intereses de sus gobernados. La Historia, imperturbable, abre las páginas correspondientes á la época de la Administración del General Reyes, no sin presentar antes para que se haga comparación, á un Estado donde la seguridad no existía, dividido por rencillas políticas; en divorcio el Gobierno y gobernados; abatidos sus elementos; cegadas las fuentes de la riqueza; en mortal inactividad las energías del trabajo; y nos muestra cómo en ese Estado, al comenzar á funcionar la Administración del General Reyes, la tranquilidad toma asiento en su territorio, las vidas y los intereses se garantizan, las leyes fomentan las industrias, el instinto laborioso de un pueblo viril, lleno de latentes esfuerzos, despierta poderoso; la iniciativa individual y la cooperación colectiva de sus hombres emprendedores se agiganta, y se establece la armonía de intereses entre unos y otros, y entre el mandatario y los mandantes. Y en ese estado en que quedó, por la acción inteligente y enérgica del Gobierno, asegurado todo derecho y protegido todo esfuerzo, principió una era bonancible.

*
*
*

Sin entrar en detalles en la historia de tal Administración fecunda, desde luego hablando de HACIENDA, se advierte que manteniéndose las más bajas contribuciones de que no hay ejemplo en otras entidades de la Federación Mexicana, y suprimiéndose algunas, moralizándose la recaudación,

aumentan las entradas al Erario, para sostener el gasto de un presupuesto rigurosamente económico, y atender á grandes mejoras, ni siquiera imaginadas por la Administración anterior.

La Hacienda Municipal, consistía en arbitrios diversos de cada Municipio, que figuraban en circulares y acuerdos aislados para ésta ó aquella localidad; y el Gral. Reyes, venciendo las dificultades consiguientes, dió carácter general á los impuestos relativos, refundiéndolos en una ley, para que rigiera en todas las partes componentes del Estado.

Sería largo enumerar su gestión en ramo tan interesante, y hay que concretarse á señalar ciertas cifras que resultan en el caso, de incomparable elocuencia.

En el año de 1885, en que el Gral. Reyes, se hizo cargo del Gobierno, el presupuesto de ingresos del Estado, daba \$92,000.00, y hubo que aumentar por el Gobierno anterior al del General, alguna contribución para cubrir el deficiente del egreso que representó un valor de \$16,000.00.

Dos años después, los ingresos habían dobládose, y pudo á virtud de ello, aumentarse el personal de instrucción pública, y destinarse más de \$50,000.00 á mejoras materiales, quedando un excedente en caja, de \$20,000.00.

En 1891, aquellos \$92,000.00 de ingresos habidos de 1884 á 1885, se habían elevado hasta \$220,000.00, y se hizo en ese año rebaja de alguna contribución, y se suprimió otra.

En el mismo, las mejoras en diversos ramos, y los gastos en obras públicas, fueron más notables, y en caja resultaba un sobrante de \$30,000.00.

En 1895, se sostienen y aumentan aun más las entradas, y la existencia sobrante de la Tesorería ascendió á \$70,000.00.

En el último cuatrienio, que terminaba en 1899, regularizados los ingresos, aumentados los servicios todos del Estado, se pudieron erogar en mejoras materiales, de sólo las existencias del Tesoro del mismo \$135,000.00.

Y las contribuciones que por tal manera producían, no se aumentaban, y repetimos que no hay ejemplo de otras más bajas en ningún Estado de la República; el promedio de pago por cada habitante se calculó en 65½ centavos por año.

Por lo que se refiere á la Hda. Municipal, en 1885, pocos Municipios cubrían acaso sus gastos, y el de Monterrey, el de más recursos, debía hasta á sus maestros de escuela, no menos de ocho quincenas.

En 1887, los ingresos y egresos relativos, no solo habían niveládose, sino que á virtud del exceso en los primeros, se pudieron aumentar gastos en favor de la instrucción pública.

En 1890, las entradas en los Municipios fueron de... \$605,000.00,
y sus egresos de... \$548,500.00,
resultando un sobrante de... \$ 56,500.00,

En 1895, el ingreso anual aumentó á... \$1,475,000.00
siendo el egreso de... \$1,444,000.00

Y en 1899, suman las entradas... \$1,893,500.00
y los gastos... \$1,871,500.00

(1) Tales aumentos de gastos, significaban mejoramientos en todas las municipalidades que integran el Estado.

(1) Se padeció un error al escribir el original, en la exposición de productos de rentas Municipales; pues no es al producto de un año á lo que debe referirse lo expuesto, sino á períodos constitucionales del Gobierno, de cuyas Memorias relativas se tomaron las cifras correspondientes.—Nota del Autor.

Cifras tan elocuentes como las presentadas, pregonan la excelencia, corrección y moralidad de una Administración, mejor que cuantas palabras pudieran decirse en su encomio. Ella fué al apogeo sin negociar préstamos ni elevar impuestos.

En un período calamitoso de sequías, el Gral. Reyes manifestó á la Cámara de Comercio aumentada por otras representaciones del gremio mercantil, que podrían aminorarse algunas contribuciones, dado que había excedencias que se empleaban en mejoras; y se dió entónces el caso bien significativo y muy singular, de que expresaran los causantes, que siendo tan beneficiosas esas mejoras y tan moderadas las cuotas de pago, no anhelaban rebajo alguno.

*
* *

En cuanto á JUSTICIA, el regular y expeditivo funcionamiento de los tribunales, se activa bajo la constitucional vigilancia del Gobierno del General Reyes, y la estadística nos muestra que si en 1885, se despacharon en el Supremo Tribunal 330 negocios civiles y criminales, y 1,100 de unos y otros en los Juzgados de Letras; nos dice que en 1899, las cifras respectivas fueron de 1,250 por lo que toca al despacho del alto Cuerpo, y 3,200 los que acusan el ejercicio de los tribunales inferiores.

La importante, concienzuda y laboriosa codificación de las leyes que habíase antes hecho solo de 1868 á 1882, después se verificó acopiando las expedidas desde el año de 1824 á 1830 y de 1883 á la fecha presente, publicándose al efecto la serie de tomos que demanda ese monumental trabajo.

Los Códigos de los dos ramos de la legislación, y el de procedimientos, sufrieron atento examen, y fueron objeto de arduas reformas, exigidas por los adelantos y necesidades de la época; y se dictaron leyes de organización de los Tribunales, y se aumentaron Juzgados para la más pronta administración de Justicia; y nunca, de acto inmoral, en el período en referencia, fué acusado miembro alguno del Poder á que se hace mérito.

La moral más severa, y la pronta tramitación, han sido en tal período las características del citado Poder.

Un solo hecho en el ramo de justicia bastaría para dar renombre á la Administración—Reyes, y es el de sus trabajos intelectuales y de todo género, coronados de éxito, verificados en pro del moralizador regimen penitenciario, que trajeron aparejada la edificación de una Penitenciaría, la cual se levanta con su mole gigante de piedra, como perdurable testimonio de los poderosos esfuerzos del gobernante incansable en sus nobles, afanosas tareas.

*
* *

LA INSTRUCCION, que enaltece y moraliza, cuando el General Reyes se hizo cargo del Gobierno, se mantenía dentro de antiguos sistemas, no obstante los esfuerzos loables de las Administraciones anteriores; y la falta de recursos, determinaba en este ramo un estado de languidez tal que si las escuelas primarias que dependen de los Municipios, se desatendían por falta de elementos, la preparatoria ó secundaria á cargo del Estado, no obtenía progresos, la profesional de Medicina y

Jurisprudencia, carecían hasta de locales para impartir sus enseñanzas, y por lo que respecta á la instrucción normalista para formar profesores, se mantenía en una academia bisemanal para los aspirantes, á quienes se daba albergue en una sala de escuela municipal, sin que hubiera iniciádose aún, algo en favor de la correspondiente á profesoras de primeras letras.

Y la instrucción, bajo la acción del nuevo Gobernante, se eleva por todos conceptos, y se multiplica en mayor número de educandos, y se extiende la profesional en favor de la mujer.

En las escuelas primarias, existían en 1885, doce mil alumnos, y pronto éstos se aumentaron; y en 1899 había duplicádose semejante cifra.

Leyes especiales encarrilaron esa instrucción en los más modernos sistemas, é Inspectores del Gobierno cuidaron de darle uniformidad en los Municipios, y de que se cumpliera con cuanto á la enseñanza se refería.

Con escasos establecimientos propios y con escasas rentas en 1885, dos años después se podían erogar de las rentas respectivas, \$100,000.00 por año en las atenciones escolares y en 1895 ese gasto había ascendido á \$127,000.00; y la propiedad escolar, á virtud de construcciones de edificios y compras de mobiliario, representaba un valor en ese último año de 1895, de \$179,000.00, cuyo valor en 1899 había subido á \$240,000.00 y el gasto anual por las atenciones de enseñanza primaria á \$140,000.00

Admirables progresos se advierten, y los números los demuestran; y los más millares y millares de niños corriendo hacia las fuentes del saber,

presentan el cuadro más hermoso de la época de la Administración del General Reyes.

La academia para formar profesores se enaltece, elevándose á la categoría de Escuela; se instituye y reglamenta, y se le designa establecimiento especial y se le surte de completos arsenales de útiles; y al fin se construye para ella un notable edificio; y los maestros que de esta escuela salen, se derraman en el Estado y en los vecinos, á cumplir con su sacerdocio.

La mujer de las clases medias, que careciera de toda ayuda para adquirir profesión alguna y para elevar su intelecto, á fin de mejor cumplir su cometido en la sociedad y en la familia, bajo la Administración del Gral. Reyes, encuentra la senda para elevarse.

Se constituye á la sombra de esa Administración, la Academia de profesoras, que pronto es una escuela con todos los apropiados elementos; y como á institución semejante de profesores, se le destina un local y se construye también para ella un hermoso edificio.

Pronto los planteles de normalistas produjeron los más beneficiosos resultados: por lo que toca á Profesoras de primeras letras, satisficieron las grandes necesidades que de ellas existían para la propagación de la enseñanza.

La mujer de las clases medias á que nos referimos, que jamás había tenido ayuda para su elevación, encontró en la Institución mencionada con motivo de las asignaturas adicionales que se establecieron, no solo el camino del profesorado, sino la manera de transformar progresando, su antigua improductiva labor de costurera, por las de telegrafista y tenedora de libros.

Anhelosa la respectiva juventud femenina, acudió á la puerta que se abría á sus aspiraciones para conseguir mejoramientos; y centenares de Señoritas se ven estudiando entusiastas, en las aulas de la Escuela Profesional á que nos referimos.

La enseñanza preparatoria, recibió el propio impulso, con el perfeccionamiento de sistemas, con el aumento de útiles, y con la ampliación notable del edificio en que se imparte.

En 1885 el valor de la propiedad de esa enseñanza, se calculaba en \$60,000.00 y por las ampliaciones del Colegio Civil y la compra de muebles, instrumentos científicos y útiles diversos, asciende tal valor en la actualidad, á más del doble de aquella cantidad.

A las Escuelas de Jurisprudencia y Medicina, se les reglamenta, se amplían sus enseñanzas y se les provee de edificios, de que como se ha dicho carecían.

El Consejo de Instrucción, que el Gobernador preside, se reorganiza bajo bases apropiadas para acordar y vigilar cuanto es de su competencia y funciona con regularidad.

“Si el Gobierno del General Reyes, ha dicho al escribir sobre este punto, no tuviera en materia de instrucción otros méritos que el de haber reformado el sistema de enseñanza, introduciendo las doctrinas modernas, y el de haber creado las Escuelas Normales de Profesores de cada [sexo, tendría con solo esto, conquistados justos títulos al reconocimiento de la generación presente y las futuras.”

* * *

En otro orden de progresos de la Administración del General Reyes, habremos de señalar, por último, para no ser por extremo extensos, los de FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES, en su parte principal.

En la Memoria en que, en 1885, daba cuenta el antecesor del Sr. Gobernador Reyes, se leen estas cláusulas desconsoladoras:

“COMERCIO.—Nuestro comercio, ha ido decayendo sensiblemente. En todos los pueblos del Estado, guarda una situación aflictiva....”

“AGRICULTURA Y GANADERÍA.—En peor situación que en años anteriores, se hallan esos dos ramos de la riqueza del Estado....”

“INDUSTRIA.—La constante competencia de la Nación vecina, hace que permanezca estacionaria nuestra industria, etc.”

Esas frases insertas, nos muestran el estado que, en lo relativo, guardaba Nuevo León, en 1885.

En ese año se explotaban 25 minas, y apenas se hace cargo del Gobierno el General Reyes, exime por un largo período de tiempo, de contribuciones á esa decadente industria, lo cual contribuye á que crezca y aumente su producción. Así se ve que en 1887, eran ya 123 las minas que se trabajaban; 157, en 1891, y 280 en 1898. El capital representado por las primeras, ascendía á \$98,000.00; y el correspondiente á las últimas, es de \$7,500,000.00 (siete y medio millones de pesos.)

Se expiden leyes de carácter general, para que bajo ciertas condiciones garantizadoras, se eximiese de impuestos por siete años, á las industrias que se establecieran en el Estado, y á las propiedades agrícolas en que se labrasen terrenos incul-

tos; y por cinco años se exceptuó á las fincas urbanas que se construyesen, acordándose la excepción hasta por 20, para empresas de grande importancia.

Al calor de esas beneficiosas disposiciones, entran en las actividades de la vida, los capitales y los hombres.

Las concesiones que produjeron aquellas leyes, llamaron de todas partes, á poblaciones enteras de trabajadores, cuyos salarios acrecían, significando mayor suma de bienestar.

Las industrias en 1885, que estaban representadas por cuatro fábricas, con un valor de \$290,000.00, se multiplican maravillosamente; y años después, siendo su número de treinta y siete, su valor llegaba á veintidós millones de pesos.

Al efectuarse tal movimiento, la propiedad es más estimable y sube de precio.

Ferrocarriles urbanos y líneas telefónicas dentro y fuera de la Capital, se extienden y dan más actividades de vida.

Diez kilómetros existían de vía urbana, y pronto se multiplicaron hasta sumar cuarenta kilómetros; y 250 kilómetros de líneas telefónicas, llegan á ser 3,000.

Las fábricas se levantan; obreros por millares y millares concurren al festín del trabajo; el decadente Estado de Nuevo León, pintado en la Memoria Oficial del Gobierno en 1885, se mira como por maravilla transformado bajo la influencia de una Administración que se atreven los calumniadores á calificar de nociva.

Da idea del aumento asombroso de transacciones en el Estado, el producto de la Renta del Tim-

bre, que siendo en 1885 de \$80,000.00 por año, llega á ser de \$1.000,000.00 después.

El censo de 241,000 habitantes que existía en 1885, nos presenta en la actualidad el de 334,000.

El Gobierno Reyes, concluye con las añejas cuestiones de límites, que ocasionaron antes, tan serias dificultades con Coahuila y Tamaulipas; agranda el territorio hasta tocar el Rio Bravo, y establece á sus márgenes la población fronteriza de Colombia: y dispone, de acuerdo con la Secretaría de Fomento, cuanto es necesario, sin omitir por su parte ningún razonable gasto, para que se forme una perfecta carta geográfica, que está para imprimirse, tras seis años de laboriosos trabajos de la Comisión Científica respectiva.

Así quedará delineado este Estado de Nuevo León, engrandecido en lo material y en lo intelectual; enriquecido, poblado de industrias; aumentando en su población por inmigraciones de obreros que concurren de todas partes; efectuando su grandiosa labor de progreso á la sombra de una Administración que ha dado seguridad y garantizado todos los intereses y amparado á todos los nobles esfuerzos: á la sombra de esa Administración calumniada, por quienes jamás han hecho un solo bien á sus conciudadanos.

Creció, se multiplicó el poder de Nuevo León. En la Memoria del antecesor del General Reyes, se leen estas frases: «La situación financiera del Estado, en consonancia con las de las Municipalidades que lo forman, no ha permitido llevar á cabo muchas mejoras proyectadas etc.» Si en aquella Administración de 1885 hubiera estimádose como insensatez, intentar mejoras que importasen decenas de millares de pesos, vimos

pronto cómo el nuevo Gobernante á que aludimos, se lanzó con brío á efectuar obras de todo género; y comenzando por terminar la construcción del Palacio Municipal y el Mercado de Monterrey, y por edificar el notable Puente de Juárez, se extiende su acción á los Municipios, donde se levantan casas consistoriales y escuelas, y donde, como en la Capital, se establecen plazas y jardines y calzadas; y tras esos primeros trabajos, se vieron efectuar las serias obras de pavimentación de Monterrey y otras, y la construcción de notables edificios para la educación superior entre los que descuellan los destinados á la enseñanza normalista, y se vieron las monumentales edificaciones de la Penitenciaría y del Palacio de Gobierno; mejoras todas, municipales y del Estado, que acusan el florecimiento de la Hacienda del mismo, en unas y otras rentas, puesto que de sus excedentes las autoridades respectivas han dispuesto de centenares de miles de pesos, hasta totalizar la erogación que representa la cuantiosa suma de algunos dos millones.

¡Y esta Administración Reyes, se ha dicho por la boca infamadora del vilipendio, que no ha sido beneficiosa!

*
* *

Las páginas de la historia de Nuevo León, respecto de la labor administrativa del General Reyes, son imborrables.

Podrán volver los tiempos de inseguridad para las personas y los intereses; pero el hecho de que la persecución perseverante sobre los malhechores, y la aplicación severa de las leyes represoras del mal, determinó una era de garantías,

inspiradora de confianza, ese hecho jamás dejará de haber sido, y jamás dejará de reconocerse á qué gobernante se debió.

Podrán alguna vez quedar exhaustas las arcas del Erario, y volver á su triste pasado ser, la Hacienda Pública; pero que existió un período de abundancia, en que el Tesoro, satisfaciendo las necesidades de la Administración, cada día más complexa, ha derramado sus excedentes valiosos, para producir mejoras en todo el territorio neoleonés, eso no habrá dejado de haber sido en toda la época del Gobierno del General Reyes.

Se volverá, acaso, al antiguo sistema de despacho judicial; se modificarán en sentido reaccionario los Códigos, se acabará con el régimen penitenciario; pero la actividad en asuntos judiciales, las reformas progresivas en las leyes, el régimen dicho y la Penitenciaría, habrán sido siempre obras loables de una Administración moralizadora.

Podrán retrogradar los sistemas de instrucción y reducirse tristemente el número de los educandos; podrá el personal docente que atiende á ese ramo, carecer de los elementos necesarios para sus enseñanzas, y hasta de sus propios haberes; podrán hasta enagenarse los edificios levantados para servir las instituciones escolares; pero la verdad de que la instrucción se elevó, de que el personal docente fué debidamente atendido, de que se erigieron por todas partes locales apropiados para los planteles, y se les proveyó de cuanto fué necesario á su objeto, eso que ha significado el que se haya derramado radiosa la primera luz del saber en muchos más millares de niños, y la más vívida en la juventud que estudia; eso no habrá

dejado de haber sucedido. En lo relativo á instrucción, podrá hacerse desaparecer la educación profesional de la mujer, que instituyó la Administración Reyes; pero la realidad de haber existido, y haber sido noble y provechosa, siempre aparecerá, hermosamente, dando realce á una levantada gestión gubernativa.

Toda reacción sería posible, y hasta el bárbaro exterminio de talleres é industrias, si se verificara un cataclismo social, que determinase retrogradaciones tan funestas; pero los monumentos erigidos, testimonios de grandeza, con su olímpico mutismo de piedra, existirían años y años, pregonando el florecimiento de una época. Ellos, los mudos, si no hubiese más datos, por años y años servirían para avivar la memoria de nuestros descendientes, y como notas de un himno perdurable, notas petrificadas, con la elocuencia del hecho, hablarían á las almas de los que existieran, respecto de la Administración que ha provocado el sincero elogio de los buenos, y la cual, por motivos de una política de circunstancias, contraria á los intereses de la Patria, á últimas fechas, que antes nunca, jamás se hiciera, ha pretendido por algunos obscurecer con la calumnia, ya que ha faltado hasta pretexto para la realización del infame propósito.

¿Cómo acabar con tales testimonios, hechos monumentos?

¿O podrían los calumniadores, en su afán de borrar la historia y las señales plásticas del paso de esa Administración, que sin conciencia combaten, hacer desaparecer las piedras miliarias de sus etapas; destruir, arrasar los monumentos que erigió?

del Regenerador de la Nación, eximio General Díaz, los de allá de la Capital; y por odio y por el anhelo de despedazar lo que con gran aliento puede luchar en favor del orden, los *Arriaguistas*, que diríamos anarquistas, y los cuales han lanzado manifiestos terribles contra nuestro ilustre Presidente, como ahora han llevado, atrevidos, ante la Representación Nacional, una acusación que sólo tiene por base la calumnia.

Pero la 'ola negra, se despedaza en su empuje delictuoso del 2 de Abril y al hincharse en ese último esfuerzo llamado *acusación*.

IV.

Protestas y testimonios contra la calumnia que se evidencia.

La ola negra de los fermentos de la situación de un país, que alborotada y mugiente se arrojó sobre un hombre solo, no lo encontró aislado, ni menos lo encontró débil; lo buscó en Nuevo León, pues que tal hombre, sin carácter general en la política de la Nación, ceñido á la esfera de acción que le corresponde, gobierna este Estado no lo encontró débil, sencillamente porque es potente hasta el sacrificio ó el heroísmo; no lo encontró aislado, porque lo rodeaba el cariño del pueblo que lo postula para seguirlo rigiendo y el cual, grandioso pueblo, no obstante toda la furia de los ataques contra su candidato, no ha vacilado un instante en sostener su postulación en toda la extensión del territorio de esta entidad federativa; y en tanto que el grupo de obstruccionistas azuzado por sus *principales* le movía cruda gue-